

Senador Moreira presenta proyecto de ley por la inclusión de personas con síndrome de Down

En la víspera del Día Mundial del Síndrome de Down, los senadores Iván Moreira (UDI), Yarena Provoste (DC), Paulina Muñoz (RN) y Cruz Coke (Evópoli) presentaron un proyecto de ley que busca fortalecer la protección de derechos y avanzar en una inclusión efectiva de las personas con esta condición en Chile.

La iniciativa establece obligaciones concretas para el Estado en salud, educación, trabajo y vida independiente, fijando estándares exigibles que hoy no están garantizados, como el acceso oportuno a diagnóstico y atención integral en el sistema de salud a lo largo de todo el ciclo de vida, una educación inclusiva con apoyos efectivos y adecuaciones reales dentro del sistema escolar, y programas de forma-

ción e inserción laboral que permitan aumentar la participación de adultos con síndrome de Down.

Moreira, representante de la Región de Los Lagos en la Cámara Alta, expresó que "este no es un tema simbólico ni de buenas intenciones, estamos hablando de familias que todos los días enfrentan barreras reales porque el Estado no llega a tiempo o simplemente no llega. Este proyecto pone orden, fija obligaciones y hace que la inclusión deje de ser un discurso y pase a ser una responsabilidad concreta del Estado".

"Además, este proyecto apunta a algo de fondo, terminar con la incertidumbre de miles de familias que hoy no saben qué puerta tocar ni cuándo van a tener respuesta. Aquí se establecen reglas

claras y un Estado que se hace cargo, porque la inclusión no debe depender del esfuerzo individual, sino que de una política pública que funcione", agregó el vicepresidente del Senado.

PLAN NACIONAL
La iniciativa de ley crea un "plan nacional de inclusión" que debe ser elaborado y ejecutado de manera coordinada por los ministerios de Desarrollo Social y Familia, Salud, Educación y Trabajo y Previsión Social, estableciendo metas concretas, mecanismos de seguimiento y evaluación, e incorporando la participación activa de las propias personas con síndrome de Down y sus familias.

A esto se suma "la obligación de los servicios públicos de incorporar apoyos y ajustes razonables en sus presta-

ciones, mecanismos de coordinación intersectorial permanentes y reportes periódicos de cumplimiento, junto con medidas específicas como la extensión del fuero laboral para madres y padres, avanzando así desde un sistema fragmentado hacia una política pública ordenada, coordinada y exigente".



ES EL DÍA INTERNACIONAL DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN.

ble", expusieron los parlamentarios de distintos partidos. ©



Comunidad de Apoyo a la Música

Profesor de Música
contrato de 36 horas semanales y Educador Diferencial contrato de 36 horas semanales.

Sueldo acorde a carrera docente. Enviar sus antecedentes al correo educacion@musica.cl

Guía Profesional

MITROVIC & ASOCIADOS
ABOGADOS

Tramitación de Causas en todo Chile.
Facilidades de Pagos.
(Consulta Gratuita)

San Joaquín 600 Caseros / 2200000 / 2200000 / 2200000